



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE GOBIERNO	
13 FEB 2020	
Pres. Mesa	10.45
Exp. N°	37487
C.D.	

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, realice las gestiones pertinentes a la celebración y conmemoración del "Día por la visibilidad lésbica" el próximo 7 de marzo -establecido por el Decreto N°0298 en fecha 4 de marzo de 2016, en conmemoración del lesbicidio de Natalia "La Pepa" Gaitán en 2010- cumpliendo con su objetivo de concientizar sobre la violencia, invisibilización y negación de la existencia lésbica que perjudican el acceso pleno a la ciudadanía.

RUBÉN HÉCTOR GIUSTINI
Diputado Provincial

Agustina Micaela Donnet
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 6 de marzo de 2010 Natalia Gaitán, una joven de 27 años, se dirigió a la casa de la novia en uno de los barrios más pobres de la ciudad de Córdoba. Daniel Torres, padre de su novia, entró en la casa donde se encontraban ambas con una escopeta calibre 16 y le disparó a quemarropa. Natalia fue abandonada moribunda en la vereda, tras la negativa de la policía de trasladarla al hospital más cercano. Horas más tarde perdió la vida. Torres se subió a su moto y escapó.

Natalia fue asesinada por lesbiana. Aunque el Estado esté aún en deuda en cuanto a la condena de este tipo de casos, apareció por primera vez un reconocimiento explícito del concepto de *lesbofobia*.

La lesbofobia expresa la impugnación de las identidades lésbicas e incluye insultos y burlas sistemáticas, amenazas, sanciones y extorsiones afectivas. También se expresa en la imposibilidad o negación de otorgarle existencia al deseo lésbico, el encierro doméstico, la expulsión de sus familias, la pronta psicologización, la oscilación polarizada entre la hipersexualización y la desexualización, la atención ginecológica bajo presupuestos heterosexistas, los golpes y el maltrato. En algunos casos asume una gravedad preocupante el aislamiento, la pérdida de la tenencia de los hijos e hijas, el hostigamiento heterosexista, el temor a perder el trabajo, las dificultades laborales por portar una expresión de género "masculina", la estigmatización y hasta el asesinato.

En 2011 la Diputada Lucrecia Aranda (MC) presentó en esta Cámara la primera iniciativa para conmemorar esta fecha como el "Día provincial de lucha contra la lesbofobia", encomendando al Gobierno Provincial "la realización de campañas de difusión y sensibilización en todas las reparticiones, tendientes a superar el criterio heteronormativo en las políticas públicas que invisibiliza y niega la existencia de otras identidades de género, considerando que refuerzan actitudes discriminatorias", la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cual logró media sanción antes de perder Estado Parlamentario, sin tratamiento en la Cámara de Senadores.

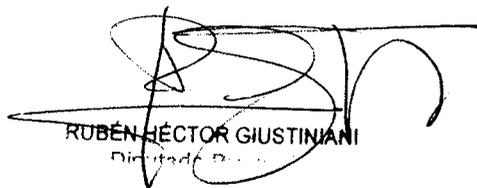
Luego, en 2014 la Provincia de Santa Fe sancionó esta fecha como "Día de Lucha Contra la Lesbofobia", mediante Decreto N° 0557 de fecha 25 de febrero de 2014, siguiendo las recomendaciones que el Comité de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) le realizara a la Argentina en el año 2010, donde señala a las lesbianas dentro de los grupos de mujeres en situación desventajosa. A su vez, indicó "que todas las mujeres deben poder vivir sin ser discriminadas ni ser víctimas de violencia y estar en disposición de ejercer todos sus derechos, incluidos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, así como los derechos sexuales y reproductivos". En particular, la CEDAW señaló que "la invisibilidad lésbica es una de las manifestaciones del problema de discriminación que las mujeres lesbianas enfrentan cotidianamente en todos los ámbitos en que se desarrolla sus vidas".

Posteriormente, las organizaciones lésbicas y activistas del país han considerado oportuno que esta fecha tuviera un lenguaje claro y positivo para toda la población, a partir de lo cual la organización "Las Safinas" de reflexión y acción lésbica de la ciudad de Rosario solicitó el cambio de denominación. Mediante el Decreto N° 0298/16 se declaró el 7 de marzo de cada año como el "Día por la Visibilidad Lésbica", en el marco de la conmemoración del lesbicidio de Natalia Gaitán.

Dentro de sus considerandos se destacó (además de los argumentos ya citados) que "la discriminación por orientación sexual que padecen las mujeres lesbianas -conocida como lesbofobia- en sus distintas manifestaciones, anula o perjudica el reconocimiento, el goce o el ejercicio en pie de igualdad de derechos humanos y libertades fundamentales en todos los campos de la vida de las personas" y que "la invisibilidad lésbica se manifiesta, por ejemplo, en obligar a las mujeres lesbianas a separar su vida privada y su vida pública, generando un alto nivel de stress y problemas de salud, son situaciones de violencia, invisibilización y negación de la existencia lésbica que perjudican el acceso pleno a la ciudadanía".

Entendemos que estas declaraciones deben ir acompañadas por una acción clara del Gobierno Provincial mediante la ejecución de políticas públicas tendientes a visibilizar, concientizar y sensibilizar respecto de esta problemática desde todas las reparticiones del Estado, especialmente aquellas destinadas a la comunicación, la educación y la promoción cultural, con el propósito de combatir la violencia y la discriminación.

Por todo lo expuesto, y conscientes de que la lesbofobia y la invisibilidad lésbica continúan siendo un problema grave de disparidad y violencia en nuestra Provincia con un abordaje deficitario de parte del Estado Provincial, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.


RUBÉN HÉCTOR JUSTINIANI
Diputado Provincial


Agustina Micaela Donnet
Diputada Provincial